

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La Dirección General de Justicia asegura que en 2018 se abonará el complemento de productividad

*El proyecto de presupuestos cuenta con una partida que permita la gestión ordinaria del plan de actuación sobre el personal de los juzgados*

Jueves, 30 de noviembre de 2017

La Directora General de Justicia, Lurdes Aldave, ante la información publicada por el sindicato STAJ en el día de ayer sobre la falta de asignación en los Presupuestos para 2018 para el plan de actuación afectante a los empleados de la administración de justicia de Navarra, ha comunicado que en ningún caso se cuestionó la existencia de esta partida en el presupuesto de justicia para 2018.



Palacio de Justicia de Pamplona.

En relación al plan de actuación, la Dirección General de Justicia informó en la reunión mantenida con los sindicatos de justicia, CCOO, STAJ, ELA, CSIF, LAB y UGT el martes 28 de noviembre pormenorizadamente de que se ha contemplado en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2018, y en concreto en el presupuesto de gastos de justicia, una partida que permita la gestión ordinaria del plan de actuación en 2018, sin tener que realizar ningún ajuste y/o transferencia de crédito que comprometa el presupuesto como ha sucedido en el presente año.

En la reunión se informó asimismo a la representación sindical de todas las gestiones realizadas para garantizar, como así ha sido, la citada partida presupuestaria, y ello en cumplimiento estricto del acuerdo al que se llegó en Mesa Sectorial celebrada el 4 de Noviembre de 2016 entre la Consejería y los representantes de los trabajadores de justicia.

En el presente año, se ha aprobado un plan de actuación para los distintos cuerpos de gestión, tramitación y auxilio judicial, con el objetivo de reconocer el sobreesfuerzo que se realiza por dicho personal para la adecuación normativa y el conocimiento de todas las herramientas que se necesitan para la gestión telemática de los expedientes.

Es voluntad de la Dirección General de Justicia continuar en la misma línea y seguir retribuyendo ese esfuerzo que realizan los empleados de la administración de justicia en Navarra en 2018 y 2019.

La dirección general de justicia ha informado de que el objeto de la reunión fue el calendario laboral, la regulación de vacaciones, licencias y permisos, y reducción de jornada, el plan de actuación y la provisión de plazas para el nuevo Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Pamplona.

En cuanto al calendario, se está cerrando en la actualidad, tras estudiar las alegaciones de los sindicatos a la propuesta de la administración, para buscar en la materia el equilibrio entre el personal de la administración de justicia, y el personal de la administración de la comunidad foral de Navarra, estando prevista su aprobación en la próxima Mesa Sectorial a celebrar en un plazo de 20 días.

Sobre el régimen de vacaciones, licencias y permisos, y reducción de jornada, se trató de los recientes Decretos Forales 71 y 72, de 23 de agosto de 2017, por los que se modificó el Reglamento de 9 de febrero de 2009, y se reguló la reducción de jornada, respectivamente, en la búsqueda de la incorporación de las nuevas medidas que todavía no tiene el personal de la administración de justicia.

Sobre el nuevo Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Pamplona, se informó de la realización de concursos por cuerpos para comisiones de servicios temporales, en tanto no se realicen las provisiones definitivas de los funcionarios de justicia tal y como se había propuesto por los sindicatos, y con el ánimo de tener personal formado en el nuevo Juzgado.